



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 16.312/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1225-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Lic. Silvia Leonor QUIPILDOR, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple, afectada al Proyecto de Investigación N° 2362: "FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE ALIMENTOS CON CARACTERÍSTICAS SALUDABLES, PARA LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUE a fs. 30 la Dra. Liz G. NALLIM, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN informa que se resolvió prorrogar la designación y la reducción de dedicación de la mencionada a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, afectada al Proyecto N° 2747

Por ello y atento a lo aconsejado por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Silvia Leonor QUIPILDOR, D.N.I. N° 13.915.124, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple, afectada al Proyecto de Investigación N° 2747: "ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE Y ANTIINFLAMATORIA DE COMPUESTOS BIOACTIVOS OBTENIDOS DE RESIDUOS DE FRUTAS Y VEGETALES PARA SU UTILIZACIÓN EN LA FORMULACIÓN DE ALIMENTOS FUNCIONALES QUE ACTÚEN EN LA PREVENCIÓN DE ECNT", bajo la dirección de la Lic. Adriana RAMÓN, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 - F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1681-2021